

## **ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN "ALTO AL FUEGO" CDMX - GACETA CDMX 01/02/22**

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto la **Estrategia de Coordinación "Alto al Fuego"** de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

La Estrategia de coordinación **atenderá a personas habitantes de la CDMX que residen en zonas de alta incidencia de homicidios y lesiones dolosas por arma blanca o de fuego**, con especial énfasis en aquellas que se encuentren en riesgo de involucrarse o ser víctimas de este tipo de conductas a nivel comunitario.

Los **objetivos** de esta Estrategia son:

- ✚ Reducir los índices de homicidios y lesiones dolosas por arma blanca o de fuego en zonas de alta incidencia;
- ✚ Prevenir la participación y el involucramiento de las personas, especialmente de las y los jóvenes, en actividades delictivas y/o en conductas violentas;
- ✚ Reducir la reincidencia delictiva y/o conductas violentas de personas que están o han estado involucradas en actos de violencia armada;
- ✚ Construir confianza entre el ciudadano y las instituciones encargadas de proveer seguridad e impartir justicia.

Para la consecución de estos objetivos se contará con 2 **componentes**:

### **1. Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz.**

Se refiere al análisis de las dinámicas de violencia a nivel comunitario y al diseño y coordinación interinstitucional para la ejecución de medidas disuasivas dirigidas a prevenir la reincidencia de conductas violentas de grupos e individuos específicos; asimismo, a la colaboración con las y los aliados comunitarios e institucionales de la estrategia, para llevar a cabo acciones de comunicación preventiva y disuasiva orientadas a evitar la incidencia en conductas violentas de las y los habitantes de los territorios de interés.

### **2. Componente Comunitario.**

Es un conjunto de iniciativas y talleres que buscan brindar acompañamiento y proveer los apoyos necesarios para las víctimas directas e indirectas de la violencia armada con el fin de construir vínculos de confianza, transmitir mensajes de disuasión y evitar espirales de hechos delictivos; asimismo, busca dotar o fortalecer las habilidades requeridas para el manejo de las emociones, la toma de decisiones, el autocuidado, entre otros, con el propósito de que las personas puedan contar con las herramientas necesarias para salir del ciclo de la violencia y lograr una vida de paz, seguridad y bienestar.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para realizar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 21 inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XVI, y último párrafo de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18 fracciones V y VI de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículo 3 fracciones I, III, VIII, XVI y XXVIII, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 8 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría Seguridad Ciudadana realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos.

Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, rige su actuación por los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos.

Que las políticas en materia de prevención social de la violencia y del delito deberán atender las causas estructurales que generan la comisión de delitos y conductas antisociales.

Que la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece que los integrantes de las instituciones policiales deberán observar invariablemente en su actuación, entre otros, el servicio a la comunidad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, la legalidad y el orden jurídico; sirviendo con eficacia y honradez a la sociedad, actuando con decisión y sin demora, a la protección de las personas y sus bienes, observando las normas de disciplina y orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas internas.

Que entre las atribuciones de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, cuenta con las relativas para establecer mecanismos institucionales de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, órganos político-administrativos y otros actores de la sociedad civil organizada, la academia y el sector privado en materia de prevención del delito y derechos humanos.

Que se reconoce la necesidad de implementar acciones orientadas a la disminución de los delitos relacionados con armas de fuego basados en buenas prácticas internacionales que pueden ser adaptados a las necesidades, características y capacidades institucionales propias de nuestro país, particularmente, de la Ciudad de México, que sean focalizados y que tomen en cuenta el entorno político, económico, social y cultural de cada zona en particular.

Que el Programa General de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, en el Eje 5: Cero Agresión. Mayor Seguridad, establece que la seguridad y la paz requieren de una intervención integral que permita atacar las causas estructurales de la comisión de delitos, incluyendo acciones que permitan el acceso a una vida digna, libre y con seguridad de la persona, ello, con la satisfacción de derechos básicos, como son: el derecho a la educación, a la salud, al empleo decente y remunerado, a la vivienda, a la cultura, entre otros.

Que son parte de la Política de prevención social del delito y la violencia los programas, estrategias y acciones de las entidades de la administración pública, vinculadas a la seguridad pública, la procuración de justicia, economía, trabajo, educación, cultura, derechos humanos y desarrollo social; particularmente, las orientadas a comunidades, familias, jóvenes, niñas y niños, mujeres y grupos vulnerables, cuya realización tiene respeto irrestricto de los derechos humanos.

Que en virtud de lo anterior ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO 01/2022 POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN “ALTO AL FUEGO”, DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**Primero.** Se da a conocer la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y con respeto a los Derechos Humanos, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo como Anexo Único.

**Segundo.** Son principios rectores para la interpretación y aplicación de esta Estrategia:

1. Equidad Social.
2. Integralidad.
3. Transversalidad.
4. Trabajo conjunto.
5. Diversidad.
6. Proximidad.
7. Transparencia.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el 11 de enero de 2022.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**COMISARIO GENERAL  
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**

## **ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN “ALTO AL FUEGO” DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1. Población objetivo**

La estrategia de coordinación atenderá a personas habitantes de la Ciudad de México que residan en zonas de alta incidencia de homicidios y lesiones dolosas por arma blanca o de fuego, con especial énfasis en aquellas que se encuentren en riesgo de involucrarse o ser víctimas de este tipo de conductas a nivel comunitario.

#### **2. Objetivos**

- Reducir los índices de homicidios y lesiones dolosas por arma blanca o de fuego en zonas de alta incidencia;
- Prevenir la participación y el involucramiento de las personas, especialmente de las y los jóvenes, en actividades delictivas y/o en conductas violentas;
- Reducir la reincidencia delictiva y/o conductas violentas de personas que están o han estado involucradas en actos de violencia armada;
- Construir confianza entre el ciudadano y las instituciones encargadas de proveer seguridad e impartir justicia.

### **CAPÍTULO II COMPONENTES DE ACTUACIÓN**

La estrategia de coordinación “Alto al Fuego” contará con dos conjuntos de acciones para cumplir los objetivos mencionados: el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz y el Componente Comunitario.

#### **1. Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz**

Se refiere al análisis de las dinámicas de violencia a nivel comunitario y al diseño y coordinación interinstitucional para la ejecución de medidas disuasivas dirigidas a prevenir la reincidencia de conductas violentas de grupos e individuos específicos; asimismo, a la colaboración con las y los aliados comunitarios e institucionales de la estrategia, para llevar a cabo acciones de comunicación preventiva y disuasiva orientadas a evitar la incidencia en conductas violentas de las y los habitantes de los territorios de interés.

Para lograr lo anterior, este Componente podrá apoyarse y vincularse con entes del Gobierno de la Ciudad de México dedicados o relacionados con la construcción de seguridad y la procuración e impartición de justicia.

Entre las actividades principales de este Componente se encuentran:

- Recabar información útil para la prevención de la violencia y el delito en las zonas de interés.
- Analizar el problema delictivo y de violencia de las zonas de interés, incluyendo la identificación de grupos, redes o personas generadoras de violencia, así como de las dinámicas de interacción entre éstos.
- La coordinación de acciones para la prevención, investigación, disuasión y persecución de delitos y conductas violentas.
- El diseño conjunto y la coordinación de acciones de carácter preventivo o disuasivo dirigidas a individuos en riesgo de ejercer o ser víctimas de la violencia, incluyendo la comunicación asertiva con miembros de la comunidad sobre las consecuencias legales y sociales de incurrir en dichos actos.

#### **1.1 Equipo de Análisis y Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia y del Delito de la estrategia de coordinación “Alto al Fuego”**

Para garantizar el cumplimiento de las acciones descritas, el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz de la estrategia de coordinación Alto al Fuego contará con un equipo de Análisis y Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia y del Delito, que estará conformado por personal adscrito a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, o bien, personal comisionado para este fin.

Dicho equipo tendrá entre sus funciones las siguientes:

- El diseño de mecanismos eficaces de coordinación para obtención, intercambio, análisis y procesamiento de información útil para la prevención de la violencia y el delito en las zonas de interés.
- El establecimiento de objetivos y prioridades comunes de actuación, en el marco de sus competencias y atribuciones, de los entes que participen en el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz de la estrategia de coordinación interinstitucional Alto al Fuego.
- El seguimiento de acuerdos alcanzados por los entes participantes en este Componente de la Estrategia de Coordinación Alto al Fuego.

La generación de estadística, así como la evaluación de las gestiones y resultados del trabajo de coordinación de los entes participantes en el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz de la Estrategia de Coordinación Alto al Fuego.

## **2. Componente Comunitario**

Es un conjunto de iniciativas y talleres que buscan brindar acompañamiento y proveer los apoyos necesarios para las víctimas directas e indirectas de la violencia armada con el fin de construir vínculos de confianza, transmitir mensajes de disuasión y evitar espirales de hechos delictivos; asimismo, busca dotar o fortalecer las habilidades requeridas para el manejo de las emociones, la toma de decisiones, el autocuidado, entre otros, con el propósito de que las personas puedan contar con las herramientas necesarias para salir del ciclo de la violencia y lograr una vida de paz, seguridad y bienestar.

Para lo anterior, este Componente realiza un análisis detallado de las personas identificadas, su entorno, su contexto y sus características, con el fin de acercarles las estrategias y opciones que respondan de manera más acotada, integral y efectiva a sus necesidades inmediatas, en el mediano y en el largo plazo; este análisis también sirve para construir mensajes de “no violencia” hechos a la medida de cada individuo con el que se realiza la intervención, para asegurar que los mensajes tengan el impacto esperado.

De manera específica el Componente Comunitario busca:

- Reducir el uso de la violencia armada en personas en situación de riesgo de ejercerla o sufrirla por medio de vinculación institucional, ayuda en especie y/o servicios de asistencia social inmediata.
- Fortalecer estrategias de afrontamiento y resolución de problemas.
- Dotar y fortalecer habilidades psicosociales con la finalidad de incidir en la reducción de conductas disociales y fortalecer las capacidades personales para la toma de decisiones.
- Reducir la reincidencia o incidencia en hechos delictivos, particularmente, aquellos relacionados con armas de fuego.
- Apoyar a las y los participantes del Componente Comunitario a desarrollar un nuevo proyecto de vida, alejados de la violencia y de las dinámicas delictivas.

Para ello, se cuenta con tres estrategias:

- A. Atención de primer contacto a víctimas de violencia armada.
- B. Desarrollo de habilidades socioemocionales.
- C. Acompañamiento y asesoría personalizada para la toma de decisiones a personas en riesgo.

## **2.1. Atención de primer contacto a víctimas de violencia armada**

Iniciativa de atención multidisciplinaria que proporciona acompañamientos, apoyos inmediatos y vinculación a servicios especializados para atender a las víctimas directas e indirectas de lesiones y homicidios por arma de fuego o arma blanca, generando un vínculo de confianza con las instituciones para contener acciones de venganza relacionada con otros hechos delictivos, evitar espirales y escaladas de violencia, particularmente, de violencia armada.

Entre las necesidades básicas que se atienden, se encuentran:

- Atención psicológica y/o tanatológica;
- Orientación legal;
- Apoyo en gestión de documentos de identificación oficial;
- Apoyo en traslados, alimentos vinculados a temas hospitalarios y,
- Vinculación a apoyos y servicios del Gobierno de la Ciudad de México.

## **2.2. Desarrollo de habilidades socioemocionales**

**2.2.1.** Taller que trabaja con población en alto riesgo de sufrir o ejercer violencia que puede presentar conductas antisociales y/o violentas, a través de talleres socio-emocionales para dotar y fortalecer habilidades psicosociales. Está basado en la Terapia Cognitivo-Conductual (TCC), con el fin de incidir en la reducción de conductas que puedan derivar en la comisión de hechos delictivos y fortalecer las capacidades personales para mejorar la toma de decisiones tendientes a la construcción de un proyecto de vida alcanzable y con paz y seguridad. Cuando así se requiera, se les facilitarán opciones para fortalecer su perfil académico y/o laboral.

**2.2.2.** Taller grupal para el trabajo del trauma y la resiliencia que consta de 30 sesiones, a lo largo de las cuales se otorgan una serie de herramientas y conocimientos que permiten a las personas reconocer y trabajar los efectos que la pérdida, el duelo y/o el trauma ocasionan tanto en el plano físico como el psicológico.

**2.2.3.** Taller de arte terapia para trabajar con el bienestar emocional y físico, la salud mental y la estimulación de capacidades personales como la creatividad, la automotivación y la resiliencia, a la vez que aprenden y aplican diversas técnicas de arte, teoría de color, entre otros. Este taller tiene como base a la psicoterapia y busca que las y los participantes puedan generar lazos de comunicación efectiva y afectiva para revalorar su posición en un entorno social, a través del arte como forma de expresión.

## **2.3 Acompañamiento y asesoría personalizada para la toma de decisiones a personas en riesgo**

Es una iniciativa desplegada directamente en la comunidad con personas en alto o muy alto riesgo, a través de sesiones de trabajo y acompañamiento individuales. Su objetivo principal es evitar que la persona atendida sea víctima o victimario de violencia armada, o bien, sea privada de su libertad, a través del trabajo conjunto con la persona asignada para la asesoría y acompañamiento para desarrollar un plan de vida con enfoque en la seguridad personal.

Asimismo, en esta iniciativa se pretende guiar a las personas identificadas hacia una vida positiva, segura, de paz y alejadas de los círculos de violencia; además, en conjunto con la o el asesor, diseñarán un plan de vida integral, que contenga objetivos alcanzables y reales orientados al cumplimiento de las aspiraciones y metas personales; contribuyendo a su acercamiento a recursos y oportunidades institucionales que estén alineados al cumplimiento del plan de vida.

## **2.4 Otras estrategias**

Se podrán incorporar otras estrategias de índole social que se estimen pertinentes y que puedan sumar a la cartera de proyectos que benefician a la población objetivo del Componente Comunitario; asimismo, se buscará la colaboración con dependencias del gobierno local para incrementar la oferta de apoyos y servicios, de acuerdo a las funciones y atribuciones de cada instancia.

### **CAPÍTULO III UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES**

**3.1** A la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito le corresponderá:

- a) Coordinar el diseño, la implementación y evaluación de las acciones realizadas por la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”, además de crear y operar el Componente de Seguridad y Justicia para la Construcción de Paz.
- b) Generar sinergias con otros actores competentes como el sector privado, la academia y la sociedad civil organizada en favor de los avances y resultados de la Estrategia de Coordinación “Alto al Fuego”,
- c) Encabezar la coordinación y el trabajo conjunto con otras dependencias e instituciones del Gobierno de la Ciudad de México en favor de la Estrategia Alto al Fuego.
- d) De manera general, realizar todas las acciones necesarias para asegurar la correcta planeación estratégica y contar con un marco de actuación debidamente establecido.

**3.2** La Dirección General de Prevención del Delito deberá:

- a) Coordinar, diseñar, implementar y evaluar las iniciativas y acciones que formen parte del Componente Comunitario.
- b) Diseñar la operación de cada una de las actividades e iniciativas que se implementen bajo el marco del Componente Comunitario, así como, definir roles, perfiles, responsabilidades y atribuciones que aseguren la correcta operación del Componente Comunitario.
- c) Evaluar el comportamiento y avance de cada una de las iniciativas, talleres y actividades que se lleven a cabo, con el fin de conocer los avances registrados, la percepción de las personas beneficiarias, identificar áreas de oportunidad y establecer acciones de mejora continua.

**3.3** La Estrategia podrá contar con la participación de otras autoridades para establecer alianzas estratégicas que permitan ampliar el catálogo de servicios que se pueden ofrecer a las personas beneficiarias del Componente Comunitario. Por ello, la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, a través de la Dirección General de Prevención del Delito podrá establecer vinculaciones y mecanismos de colaboración con las instituciones o instancias interesadas que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

### **CAPÍTULO IV DEL MANEJO DE DATOS PERSONALES**

**4.1** La Estrategia contará con una instancia encargada de la integración de sistema de datos personales y del tratamiento de la información que se obtenga, misma que se resguardará de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.